

	POLÍTICA DE NO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE	CÓDIGO: DI-SIG-08
		FECHA: 20-ABR-2026
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 2

ISVI LTDA., en compromiso con la ética empresarial, la transparencia, la integridad y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, establece la presente Política de No Tolerancia a la Corrupción, Soborno y Fraude, reafirmando su compromiso con una cultura organizacional basada en principios de legalidad, responsabilidad, transparencia y cumplimiento.

ISVI LTDA., establece una postura de cero tolerancia frente a cualquier acto de corrupción, soborno, fraude, práctica indebida o conducta contraria a la ética empresarial que pueda afectar la transparencia de sus operaciones, la confianza de sus partes interesadas o la reputación de la organización.

La presente política aplica a la Junta Directiva, Alta Dirección, colaboradores, contratistas, proveedores, clientes, aliados estratégicos y demás partes interesadas que actúen en nombre o representación de ISVI LTDA., quienes deberán desarrollar sus actividades bajo principios de integridad, transparencia, objetividad y responsabilidad.

ISVI LTDA., prohíbe cualquier actuación relacionada con el ofrecimiento, promesa, entrega, solicitud o aceptación de beneficios indebidos, pagos irregulares, ventajas particulares, manipulación de información, alteración de registros o cualquier conducta que busque obtener beneficios contrarios a la ley o a los principios institucionales.

La organización rechaza cualquier práctica que pretenda utilizar sus recursos, relaciones comerciales, procesos contractuales o actividades empresariales para favorecer intereses particulares, influenciar decisiones indebidamente, obtener ventajas inapropiadas o encubrir actuaciones fraudulentas.

ISVI LTDA., promueve relaciones comerciales y laborales basadas en la transparencia, el respeto y la confianza, fortaleciendo una cultura de prevención mediante el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno, las políticas institucionales y los controles definidos dentro del Sistema Integrado de Gestión.

Las situaciones relacionadas con posibles actos de corrupción, soborno o fraude deberán ser comunicadas oportunamente mediante los mecanismos establecidos por la organización, garantizando criterios de confidencialidad, imparcialidad, trazabilidad, protección frente a represalias y tratamiento oportuno de los reportes recibidos.

La gestión de los riesgos asociados a corrupción, soborno, fraude y demás riesgos de cumplimiento se desarrollará de manera articulada con los lineamientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, el SARLAFT 2.0 y demás documentos aplicables del Sistema Integrado de Gestión, evitando duplicidad documental.

La Alta Dirección de ISVI LTDA., promoverá la implementación, divulgación, seguimiento y mejora continua de esta política, fortaleciendo una cultura organizacional basada en la ética, transparencia y responsabilidad empresarial.

ISVI LTDA., garantizará la comunicación, divulgación y socialización de la presente Política de No Tolerancia a la Corrupción, Soborno y Fraude a sus colaboradores y partes interesadas pertinentes mediante los mecanismos definidos por la organización, conservando evidencia de las actividades realizadas.



**POLÍTICA DE NO TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE**

CÓDIGO: DI-SIG-08

FECHA: 20-ABR-2026

VERSIÓN: 02

Página 2 de 2

El incumplimiento de la presente política podrá generar medidas administrativas, laborales, contractuales o legales conforme a la gravedad de la situación identificada y los lineamientos internos establecidos por ISVI LTDA.

La presente Política fue aprobada por la Junta Directiva de ISVI LTDA., mediante Acta N.º 159 del 31 de julio de 2026; entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios legales, regulatorios, organizacionales u operativos que así lo requieran. Las modificaciones sustanciales deberán ser presentadas nuevamente para aprobación de la Junta Directiva o del máximo órgano social competente.

LIBARDO ANDRÉS LINARES H. | Oficial de Cumplimiento |
(CCO®) Certified Compliance Officer - ISVI LTDA
Tel 3212413300
Avenida Calle 127 N° 46 – 25 | Bogotá – Colombia.
Email. oficumplimiento@isvi.com | www.isvi.com

JOSÉ DAVID AMORTEGUI JIMÉNEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
ISVI LTDA